



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

Bogotá D.C., 16 de enero de 2018

(Al contestar cite éste número)  
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 94716  
(CUI 11001020400020170170600)

OFICIO 704

Doctor

**FRANCISCO ARCIERI SALDARRIAGA.**

Presidente

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

Correo: [ctabarer@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ctabarer@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel. 2627192

Carrera 52 Nro. 42-73 Piso 26.

Medellín, Antioquia.

Respetado Doctor.

De manera atenta, me permito comunicarle que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante auto del H. Magistrado Fernando Alberto Castro Caballero, emitido el 15 de diciembre de 2017, que ante la nulidad decretada por la Sala de Casación Civil, nuevamente avocó conocimiento de la acción de tutela promovida por **MARÍA LILIANA PATIÑO ECHEVERRY**, contra Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Medellín. Así mismo dispuso la vinculación de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, del Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, del Coordinador de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Medellín, de las ciudadanas Candelaria Rosa García Gómez, Paola Andrea Holgúin Crespo, y de los integrantes del registro seccional de elegibles para los cargos de contador liquidador de Tribunal y/o equivalentes – grado 17 Seccional Antioquia.

En consecuencia le remito copia de la tutela, para que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, se pronuncie sobre los fundamentos de la demanda, y aporte copia de las pruebas que estime pertinente para responder las afirmaciones contenidas en el libelo demandatorio.

Y para que, en el **término de la distancia**, disponga la publicación de la demanda de tutela y del auto en mención, en la página web de la Rama Judicial.

Agradezco enviar su respuesta vía correo electrónico a [salapenal406@hotmail.com](mailto:salapenal406@hotmail.com) ó vía fax número (1) 5622000 Ext. 1459 y confirmar su envío en la Ext. 1451.

Cordial Saludo,

**ALEXANDER CHACÓN V.**

Auxiliar Judicial III  
Secretaría Sala de Casación Penal